REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

Radicado: No.2016-00084

Referencia:	PROCESO VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
Demandante:	PABLO EMILIO PACHÓN RINCÓN
Demandado:	SANTOS ISMAEL Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Junio 06 de 2023-. Al despacho de la señora juez, informando que, la apoderada de la demandante presentó recurso de reposición contra el auto del 29 de mayo de 2023. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Junio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE**:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 319 del C. G. del P., córrase traslado, por el término de tres (03) días, del recurso de reposición presentado por la apoderada de la demandante contra el auto de mayo 29 de dos mil veintitrés (2023).

Fíjese en lista de acuerdo con el artículo **110 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy JUNIO 07 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.36

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:

Tula Martinez Monterrosa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8360cc4808fae565559fe3c79af4a58fbabd1aab2491cf0cbb948c5c5cfa6a**
Documento generado en 07/06/2023 09:03:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica